

Poder Judicial de la Nación

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION DE CAMARA N°: 33

Buenos Aires, 23 de mayo de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- El punto 1º) del Dictamen N° 1 elaborado con fecha 21/04/16 por la Comisión de Informática del Fuero, mediante el cual los señores Jueces integrantes de la misma analizaron el "Proyecto de Convenio CSJN – ANSES. Perfiles de Acceso", el que sea adjunta como Anexo I, formando parte integrante de la presente resolución;

Que, luego de un intercambio de opiniones, la Comisión resuelve proponer a esta Excma. Cámara la aprobación del referido convenio en virtud de considerar, en principio, estar de acuerdo con sus términos, sin perjuicio de la necesidad de modificaciones futuras debidas a inconvenientes que pudieran suscitarse;

II.- El punto 2º) del Dictamen N° 1/16 de la Comisión "ut supra mencionada", mediante el cual los señores Magistrados analizaron la cuestión de la implementación del "Sitio Web de la Cámara Federal de la Seguridad Social";

Que, luego de un intercambio de opiniones la Comisión de Informática del Fuero resolvió proponer al Pleno la habilitación del "Sitio Web de la Cámara Federal de la Seguridad Social", con los contenidos que la Alzada oportunamente apruebe;

Por ello,

LA CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º): Aprobar -conforme los fundamentos vertidos en el considerando I- el "Proyecto de Convenio CSJN – ANSES. Perfiles de Acceso", el que se adjunta como Anexo I, formando parte integrante de la presente resolución. -----

Art. 2º): Aprobar -conforme los fundamentos vertidos en el considerando II- la habilitación del "Sitio Web de la Cámara Federal de la Seguridad Social". -----

Art.3º): Poner en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura, ANSES, Dirección General de Tecnología. -----

Art.4º): Protocolícese y hágase saber. -----

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L

Victoria P. Pérez Tognola
Juez de Cámara

NORA CARMEN DORADO
Juez de Cámara

BERNABE LINO CHIFFINOS
Juez de Cámara

JUAN CARLOS...
Juez de Cámara

Néstor Alberto Fasciolo
Juez de Cámara

Martín Laclau
Juez de Cámara

Luis René Herrera
Juez de Cámara

SECRETARIO GENERAL

Atte. m.



Buenos Aires, 14 ABR. 2016

Ref.: Proyecto de Convenio CSJN –
ANSES. Perfiles de Acceso.

A la
Sra. Presidente de la Excma.
Cámara Federal de la Seguridad Social
Dra. Lilia Maffei de Borghi
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi condición de Secretario Legal y Técnico de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), con asiento en la Av. Córdoba 720, piso 5° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal carácter y siguiendo con el entendimiento de Convenios suscriptos entre estas partes (fechados los días 11 de febrero y 5 de agosto de 2009); sus Actas de Coordinación Específica (Nros. 3 y 2) y el nuevo proyecto de convenio que se encuentra a consideración, destinado a ampliar su actual marco de "Cooperación y de Intercambio Electrónico de Información", es que seguidamente le preciso las observaciones que creemos útiles a los fines de una mejor operatividad del aludido acuerdo.

Específicamente, como resulta de vuestro conocimiento en razón de los distintos acercamientos y reuniones de trabajo que se han mantenido al respecto, la iniciativa en cuestión persigue incorporar distintas herramientas de gestión utilizadas por cada una de las partes, para agilizar la tramitación de los procesos judiciales en los que intervenga esta ANSES.

Esta operatoria -en definitiva- redundará en una mejora operativa que involucra tanto a jurisdicciones y dependencias administrativas de esta Administración Nacional como a las de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de las Cámaras Federales y de los Juzgados Federales con asiento en todo el país.

A modo de apretada síntesis vale advertir que bajo los términos del presente acuerdo se intentará 1) extender el ámbito de aplicación del Convenio suscripto con fecha 11 de febrero de 2009, habilitando a la Corte Suprema de



Justicia de la Nación, las Cámaras y Juzgados Federales de todo el país con competencia en Seguridad Social, la utilización del sistema "BUSS JUZZ" para el intercambio electrónico de información relativo a la solicitud y recepción de documentos digitalizados como el expediente administrativo previsional y trámites relacionados al mismo; 2) implementar la notificación por medios electrónicos del escrito de demanda y la documental asociada, el traslado de la demanda, la contestación de la demanda, toda notificación que deba gestionarse y/o presentarse en la sustanciación de la causa judicial y toda resolución y/o sentencia que recaiga en el marco del proceso judicial (conforme Convenio suscripto con fecha 5 de agosto de 2009); y 3) habilitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las Cámaras y Juzgados Federales de todo el país con competencia en Seguridad Social, el acceso al Sistema "SENJUP" (Sistema Público de Liquidación de Sentencias Judiciales).

Alcanzar estos objetivos, implicará que ANSES tenga que brindar acceso a personal ajeno a su repartición para los siguientes sistemas informáticos:

1. SICASENTH2: Aplicativo para liquidación de sentencias judiciales previsionales en forma ilustrativa
2. RUBHISTO: Soporte para la consulta histórica de las liquidaciones previsionales efectuadas por ANSES.
3. WEBRUBCORP: Aplicativo para la consulta del Registro Único de Beneficiarios (RUB) que contiene información vinculada a los beneficios previsionales.
4. PERCIRELIQ: Entorno para la carga de los ingresos percibidos por los beneficiarios a los cuales se les ha liquidado una primera sentencia mediante un sistema informático distinto al vigente.
5. BUSS JUZZ: Sistema de intercambio electrónico de información relativo a la solicitud y recepción de documentos digitalizados relacionados con el expediente administrativo previsional.
6. ANME Corporativo. Consulta y Seguimiento de Trámites Administrativos.
7. NOTIJUZ: Acuerdo de beneficios.

En tal inteligencia, se pone a su conocimiento los perfiles de uso a implementar:

- Perfil 1: Destinado al personal de Juzgados Federales de Primera Instancia (todos a excepción del Juez). Estos usuarios tendrán la posibilidad de utilizar el aplicativo para realizar liquidaciones sobre CUILs que se encuentren vinculados a juicios de trámite por ante su propio Juzgado Federal.

- Perfil 2: Destinado al personal de las Cámaras Federales de Apelaciones (tanto de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires como del interior del país). Accederán a la posibilidad de hacer liquidaciones sobre CUILs que se encuentren en juicios de Juzgados Federales de su propia jurisdicción.

- Perfil 3: Destinado al cuerpo de expertos o peritos contables de la CSJN. Accederán a realizar las liquidaciones de CUILs que se encuentren en cualquier juicio registrado en el Sistema GCAU.

- Perfil 4: Destinado a Jueces Federales de la Seguridad Social en cualquiera de sus instancias. Este usuario podrá acceder a confeccionar las liquidaciones sobre cualquier CUILs (con o sin juicio).

Habiendo formulado las presentes consideraciones, quedo a vuestra disposición para cuanto estime corresponder en el marco de la implementación de la presente medida.

Sin otro particular lo saluda a V.S. atentamente



Dr. Gonzalo Estivariz Barriati
Secretario Legal y Técnico

RECIBIDO EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAMARA

15/04/16 ... las 10.00 hs. Consue...



Dra. ANABEL M. VITULLO
PROSECRETARIA JEFE
CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

